



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

## NOTA DE PRENSA

24 de noviembre de 2017

### Las entidades de crédito de la zona del euro están avanzando en la implementación de la norma contable NIIF 9

- La revisión temática sobre la implementación de la NIIF 9 analiza el grado de preparación de las entidades de crédito de la zona del euro
- Los resultados de la revisión temática se tuvieron en cuenta en el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2017
- El informe que se publica hoy presenta las principales conclusiones y expectativas supervisoras sobre la implementación de la NIIF 9

Las entidades de crédito de la zona del euro están trabajando intensamente para implementar una nueva norma contable introducida tras la crisis financiera. De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, las instituciones financieras deberán reconocer las pérdidas crediticias antes de lo que lo hacían hasta ahora. El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy los resultados de una revisión temática sobre la NIIF 9, cuyo objetivo, conforme a sus prioridades de supervisión, fue evaluar la preparación de las entidades para la nueva norma. En el informe también se presentan las principales expectativas supervisoras sobre la implementación y aplicación de la NIIF 9.

Las Normas Internacionales de Información Financiera son aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Las expectativas supervisoras consideradas en la revisión temática del BCE son coherentes con las buenas prácticas internacionales y con la guía de supervisión publicada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Autoridad Bancaria Europea.

A comienzos de 2017, la revisión temática efectuada por el Mecanismo Único de Supervisión ayudó a identificar entidades claramente retrasadas en el proceso de implementación. Los supervisores informaron a las entidades significativas que en el primer trimestre de 2017 mostraban un grado de preparación inferior al de otras entidades comparables, y las urgieron, con éxito, a redoblar sus esfuerzos, entre otras cosas aumentando los recursos dedicados a este proyecto. En el caso de las entidades significativas, los resultados de la revisión temática se tuvieron en cuenta dentro del proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2017 para el examen de la gobernanza y la gestión de riesgos. En el caso de las entidades menos significativas, los resultados de la revisión son tenidos en cuenta por las autoridades nacionales competentes, como supervisores directos de dichas entidades.

A partir de la información presentada por las entidades bajo supervisión directa del BCE que en el primer trimestre de 2017 estaban más adelantadas en la implementación de la NIIF 9 (y, por tanto, con datos más fiables), se estima que su impacto negativo medio, sin disposiciones transitorias, sobre la ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) regulatorio será de 40 puntos básicos. Para las menos significativas, a partir de los datos presentados por las entidades más adelantadas en el primer trimestre de 2017, se estima que dicho impacto, sin disposiciones transitorias, será de 59 puntos básicos.

Esta revisión temática es un paso más en la implementación coherente de la NIIF 9 en todas las entidades de crédito de la zona del euro. El informe ha sido publicado en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders, tel.: +49 69 1344 6925.**